

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Designa Comisión de Estudio de Propuesta
Pública que indica.

EL QUISCO, Julio 12 de 2010

Nº 1146 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. Nº1000 de fecha 17.06.10, que llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición de 20 Focos de 1500 Haluro Metálico para la I. Municipalidad de El Quisco";
5. D.A. Nº1056 de fecha 29.06.10, declara desierta Propuesta Pública denominada "Adquisición de 20 Focos de 1500 Haluro Metálico para la I. Municipalidad de El Quisco";
6. D.A. Nº1067 de fecha 30.06.10, llama Propuesta Pública denominada "Adquisición de 20 Focos de 1500 Haluro Metálico para la I. Municipalidad de El Quisco";
7. Evaluación Propuesta Pública denominada "Adquisición de 20 Focos de 1500 Haluro Metálico para la I. Municipalidad de El Quisco", adquisición Nº 3693-12-L110;
8. D.A. Nº895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

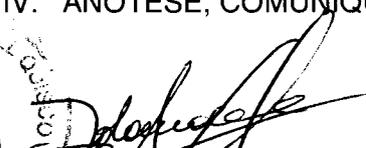
I. Designese integrantes de la Comisión de la Propuesta Pública denominada "Adquisición de 20 Focos de 1500 Haluro Metálico para la I. Municipalidad de El Quisco", Adquisición Nº 3693-12-L110, a los siguientes funcionarios Municipales:

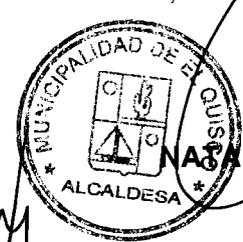
- Secretario Municipal Suplente y Secpla, Doña Marlene Catalán Marín
- Director de Obras, Don Antonio Paredes Pérez
- Arquitecto de Secpla, Don Gabriel Reyes Strappa
- Asesor Proyectos Eléctrico, Don Esteban Aguirre Alvarez

II. La Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública para obra denominada "Adquisición de 20 Focos de 1500 Haluro Metálico para la I. Municipalidad de El Quisco", tendrá como responsabilidad estudiar y analizar detenidamente dicha Propuesta Pública e informar a la Srta. Alcaldesa dentro de los plazos establecidos en el llamado, el resultado del citado estudio a fin de mejor resolver.

III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Secpla, Finanzas, Tesmu, Proyectos Eléctricos y Archivo.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

- Secpla
- Finanzas, Tesmu, Proyectos Eléctricos, Archivo